



Río Grande, 24 de Septiembre del 2019

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Ariel Humberto Parson DNI 17.520.126, Matrícula Provincial N° 82, el día 23/09/2019 en las oficinas del colegio, mediante la cual manifiesta la voluntad de cancelar la deuda y solicita financiamiento para hacer efectiva la misma;

La Ley provincial N° 884 de creación del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

CONSIDERANDO:

Que a la fecha de su solicitud, el Ing. Ariel Humberto Parson adeuda a este colegio en concepto de cuotas anuales de colegiación la suma de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$27.500,00);

Que en la solicitud de financiamiento propone como forma de cancelación realizarlo en seis (6) cuotas mensuales iguales y consecutivas de Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 34/100 (\$ 4.583,34);

Que se ha decidido dar lugar a la solicitud planteada aceptando el plan de pagos propuesto en su solicitud, a fin de que el matriculado pueda habilitar su matrícula conforme lo establecido en la Ley Provincial 884;

Por ello el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego:

RESUELVE:

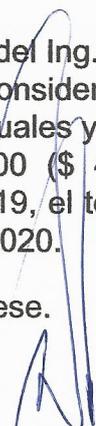
ARTÍCULO 1º: Dar lugar a la solicitud de cancelación de deuda del Ing. Ariel Humberto Parson DNI 17.520.126, Matrícula Provincial N°82, conforme a los considerandos de la presente, estableciendo un plan de pagos de seis (6) cuotas mensuales iguales y consecutivas de Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 34/100 (\$ 4.583,34); cuyo primer vencimiento operará el día 30/09/2019, el segundo el 30/10/2019, el tercero el 30/11/2019, el cuarto el 30/12/2019, el quinto el 30/01/2020 y el sexto el 29/02/2020.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese al Sr. Ariel Humberto Parson y Archívese.

RESOLUCIÓN 164/2019


Ing. Mónica Frías
VicePresidente
Colegio de Ingenieros T.D.F.




Ing. Marcelo F. Domato
Presidente
Colegio de Ingenieros T.D.F.